



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen en el Real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Serms. Señores Infantes.

Reales decretos.

He venido en jubilar á D. Juan Crisóstomo de Frias y á Don José María Cherif, oidores de la Real audiencia de Sevilla, con el sueldo que les corresponda por clasificacion. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En Aranjuez á 19 de Abril de 1834. = A D. Nicolas María Garelly.

Para formar la dotacion de ministros de la Real audiencia de Sevilla, he venido en nombrar por la clase de oidores á D. Manuel Victoriano Moyano, á D. Francisco Garcia Chaves, á Don Rafael Gregorio de Beleña, á D. Agustin de Lopetedi, que lo son de la misma; á D. Juan Antonio Almagro, oidor de Granada, y á D. Manuel Garcia de la Cotera, á D. Cristóbal Izquierdo de los Santos y á D. José Cecilio de la Rosa, alcaldes mas antiguos de la de Sevilla: por la clase de alcaldes á D. Antonio de Sierra, que lo es de la de Granada; á D. Pedro Jacobo Pizarro, fiscal electo del crimen de la de Sevilla; á D. Joaquin Beneito y Beneito y á D. Francisco de Paula Herrera; y en clase de fiscales, para lo civil á D. Demetrio Ortiz, que actualmente sirve esta plaza; y para lo criminal á D. José Huet. Y es mi voluntad que cada uno de los ministros de este superior tribunal ocupe, segun su clase, el lugar que le corresponda por la fecha de su primer título, y los nuevamente nombrados guardando el orden que se expresa en este decreto. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En Aranjuez á 19 de Abril de 1834. = A D. Nicolas María Garelly.

Para la plaza de oidor de la Real audiencia de Galicia, vacante por promocion de D. Angel Casimiro Govantes, nombro á D. Manuel María de Manuel y Céspedes, alcalde del crimen de Sevilla. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En Aranjuez á 19 de Abril de 1834. = A D. Nicolas María Garelly.

He venido, á nombre de mi augusta Hija la REINA Doña ISABEL II, en nombrar á D. Agustin Perales y á D. Miguel Moreno para las dos plazas de consejeros en la seccion de Marina del consejo Real instituido por mi decreto de 24 de Marzo último, de cuya seccion es decano D. Martin Fernandez Navarrete. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En Aranjuez á 9 de Abril de 1834. = A D. José Vazquez Figueroa.

Para la plaza de consejero correspondiente á Marina en la seccion de Indias del consejo Real, instituido por mi decreto de 24 de Marzo último, he venido, á nombre de mi augusta Hija la REINA Doña ISABEL II, en nombrar á D. Antonio Duban y Urtutia. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Señalado de la Real mano. = En Aranjuez á 9 de Abril de 1834. = A D. José Vazquez Figueroa.

A nombre de mi augusta Hija la REINA Doña ISABEL II, he venido en nombrar secretario de la seccion de Marina del consejo Real, instituido por mi decreto de 24 de Marzo último, al capitán de navío retirado de la Real armada D. Francisco Basurto. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Señalado de la Real mano. = En Aranjuez á 9 de Abril de 1834. = A D. José Vazquez Figueroa.

Para las plazas de ministros de la seccion de Fomento del consejo Real de España é Indias, creado por mi Real decreto de 24 de Marzo último, vengo en nombrar á D. José Canga Argüelles, D. José de Heredia, D. Justo José Banqueri y D. Vicente Gonzalez Arnao. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En Aranjuez á 7 de Abril de 1834. = A D. Javier de Búrgos.

MINISTERIO DE HACIENDA DE ESPAÑA.

Deseando S. M. la REINA Gobernadora dar al cuerpo de carabineros de costas y fronteras una nueva muestra de la confianza que le merece por su lealtad, por su valor y por su disciplina, de que ha dado tantas pruebas en todas partes, se ha servido disponer en Real orden de 15 del corriente, de conformidad con los ministerios de Guerra y Hacienda, que se aumente su fuerza de infantería y caballería con 2213 plazas de tropa, entre ellas 459 caballos y 12 primeros ayudantes de la clase de capitanes, destinados al detall de las 12 comandancias. La facilidad que tiene este cuerpo para su reemplazo, y la circunstancia de ser soldados hechos casi todos los individuos que se empeñan en él, produce la ventaja de que esta tropa pueda servir y batirse desde el día que principia á pagarla el Estado; ventaja importantísima que ha tenido S. M. á la vista al decretar el referido aumento, sin que por esto se gravasen los presupuestos. Madrid Abril 20 de 1834. = Imáz.

MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Real orden.

Excmo. Sr.: Teniendo en consideracion S. M. la REINA Gobernadora que á V. E. incumbe, como subdelegado de Fomento de esta provincia, la obligacion de averiguar y conocer con exactitud cuáles son los verdaderamente indigentes, imposibilitados de poder adquirir el sustento; cuáles los que por carecer de trabajo en que ocuparse se hallan en la miseria; y cuáles los que escudados con la apariencia de enfermedades que nunca padecieron ocultan con sagacidad su vergonzosa desidia; ha tenido á bien S. M. autorizar á V. E. para que en lo sucesivo determine sobre las solicitudes de admision en la Real casa de beneficencia de esta corte, oyendo al director del mismo establecimiento, con lo cual se excusará al ministerio de mi cargo de una ocupacion que no es propia de sus funciones. De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Abril de 1834. = Búrgos. = Sr. subdelegado de Fomento de esta provincia.

PARTE NO OFICIAL

NOTICIAS EXTRANJERAS.

(Continuacion del correo anterior.)

PRUSIA.

Berlin 16 de Marzo.

M. de Collenbach, procurador general de Colombia, ha man-

dado publicar de orden de M. de Kamptz, ministro de Justicia, el rescripto siguiente:

«Mediante á que el objeto odioso y criminal de las sociedades secretas conocidas con el nombre de *Burschenschaft*, y de algunas otras que obran en el mismo sentido, está comprobado por las instrucciones que contra ellas se han dirigido en los diversos Estados de la Confederacion germánica, se hace indispensable se ejecuten con todo rigor las prohibiciones y leyes existentes. S. M., manifestando su solicitud paternal, ha tomado las disposiciones convenientes á fin de prevenir las criminales maquinaciones y provocaciones de las sociedades secretas, que ya han sumergido á tantas familias en la desgracia, para que en adelante no sean víctimas de su imprudencia los jovenes que se inscriban en semejantes sociedades. Una de aquellas disposiciones, que concierne á los estudiantes de leyes, dispone que en caso que fuesen admitidos los que hubiesen formado parte de la sociedad nombrada *Burschenschaft* como auditores de los tribunales de justicia para prepararse á servir útilmente al Estado, lo sean en provincias distantes de la Prusia, y designadas por el ministro de Justicia entre aquellas en que no haya universidades. No tendrán ningun ascenso hasta tanto que las autoridades de justicia certifiquen en forma de que sus sentimientos y principios son conformes al espíritu de las leyes. Los estudiantes naturales de las provincias del Rhin, convencidos de haber tomado parte en tales sociedades, serán destinados, en caso de ser admitidos en los tribunales de justicia, á las ciudades de las provincias del Este, exceptuando las que tengan universidad.

«Aunque me halle muy convencido de los sentimientos de fidelidad de los habitantes de las provincias renanas para creer que puedan tomar parte en tan criminales asociaciones, he creído de mi deber publicar como una advertencia esta orden superior. Berlin 9 de Marzo de 1834.—De Kamptz, ministro de Justicia.»

HOLANDA.

Haya 28 de Marzo.

Se lee en el *Handelsblad*: «Creemos poder asegurar, por saberlo de buen conduto, que la cuestion de Luxemburgo llega á su término. Es cierto que el baron de Neumans, plenipotenciario que fue de Austria cerca de la conferencia de Londres, ha sido enviado por su gobierno á Bilberich cerca del duque de Nassau: se reunirá en el mismo punto un plenipotenciario prusiano para obtener de aquel Príncipe el consentimiento que se desea.

«La salida del baron de Reede tiene relacion con este asunto; y se cree que los esfuerzos de estos tres diplomáticos conseguirán inmediatamente el resultado que se proponen. (D. de Paris.)»

INGLATERRA.

Londres 4 de Abril.

El *Constitucional* hace varias reflexiones sugeridas por la ida de lord Durham á Paris, sobre la política del gabinete de S. Petersburgo, que á lo menos tienen el mérito de ser dichas sin disfraces ni rodeos. Nosotros no somos de aquellos que se abandonan á toda clase de inducciones por la visita de un diplomático á otro, sea en Paris ó en Londres, sabiendo que asentar el juicio en conjeturas, es fabricar castillos en el aire. Sin embargo, el conjunto de los asertos del *Constitucional* puede dar alguna luz para discutir, tanto las ventajas que deben reportar la Inglaterra y la Francia de la continuacion de su buena inteligencia, como del fin á que tienden las Potencias que quisieran romperla.

No entraremos en el exámen de todas las observaciones del *Constitucional* sobre la union de voluntades que reina actualmente en ambos países; pero diremos que su posición respectiva, social y política requiere en las presentes circunstancias de la Europa unidad de miras y de sentimientos tanto para resistir como para defenderse. Esta verdad resalta del tono mismo y lenguaje de los que tienen interes en ocultarla, y que resucitan el antiguo y añejo proverbio de que la Inglaterra debe ser necesariamente enemiga de la Francia, que debe guardarse de su irreligion y de sus principios, con todas las demas vejeces que pudieron influir en el ánimo de nuestros abuelos y ministros de los tiempos pasados: en el dia ya no tienen lugar estas máximas desacreditadas por el nuevo aspecto político de la Europa.

La historia del género humano nos enseña que en la comunitad de los hombres nacen nuevos intereses y necesidades, que alteran las primitivas relaciones de los Estados: esto deben saberlo los hombres que dirigen á los pueblos, y sería descuido imperdonable ignorarlo. El mismo espíritu de que fueron guiados nuestros mayores para oponerse á Luis XIV, el mismo prescribe ahora obrar de concierto con el actual gobierno de Francia; porque la Rusia representa en el dia los mismos principios de absolutismo y do-

minacion que por medio de la restauracion de los Estuardos en Inglaterra quiso hacer triunfar Luis el Grande, y es interes de todos los países que gozan instituciones libres resistir al despotismo y al espíritu de engrandecimiento, que tanto dañan á su bienestar como á su verdadera libertad.

Sea pues lo que fuere de la mision de lord Durham á Paris, si ella va encaminada á cimentar y robustecer la union y recíproca buena fe de la Francia y Gran-Bretaña, será muy útil y provechosa. Ignoramos lo que hay de positivo en esta materia: pero atendiendo á las artes que la diplomacia ha empleado recientemente para sembrar la desconfianza entre ambos gabinetes, no nos parece fuera de propósito una mision extraordinaria dirigida á desbaratar estas intrigas. (*Globe.*)

FRANCIA.

Paris 9 de Abril.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Continúa la sesion del 17 de Marzo.

El ministro de Justicia: «Entonces se ha visto á los hombres de clubs amenazar á los jurados y magistrados. Lleno de firmeza y con el apoyo de la guardia nacional, ha podido el jurado proteger el orden público, cuando ha sido amenazado por las asociaciones; pero considerado individualmente, ¿podrá luchar contra todas las amenazas que lo rodean?»

Contesta el ministro á varias personalidades dirigidas contra él, y con motivo de la division que se experimentó desde luego entre los amigos de la revolucion de Julio: dice: «En cuanto á mi, señores, mi puesto no ha sido ese (*señala el orador la izquierda*), sino este, en el seno de la mayoría de la Cámara. Adicto á un gobierno naciente y nacional, he creído que no me correspondía hacer una oposicion real ó aparentemente sistemática; que ha sido continua y sin desmentir su carácter un solo instante. He creído que mi conviccion y mi deber como ciudadano me colocaba en el sitio en que pudiese defender la nueva dinastía con todas mis fuerzas.

«Pero al mismo tiempo que hemos votado leyes que extienden por todas partes las elecciones populares, estableciendo los principios de nuestras libertades, hemos debido proporcionar al gobierno todos los medios de dar al orden público las garantías necesarias: por eso hemos pedido una ley contra los alborotadores públicos, y otra contra las asociaciones. Se ha dicho que nos dominaba el miedo. Efectivamente, ¿tendremos miedo, cuando combatimos contra el enemigo público? Otros huyen ó capitulan.» (*muchas muestras de adhesion en las secciones interiores.*)

Sobre el orden de la palabra se suscita una acalorada disputa entre el Presidente y M. Tracy. Ocupa la tribuna M. Berryer para contestar á algunas proposiciones del ministro de Justicia. Sus principales argumentos se reducen á personalidades, y fue interrumpido muchas veces. Dice sin embargo que no deben confundirse los derechos inherentes á la cualidad social del hombre con los decretos políticos establecidos en la Carta. Considera el derecho de asociacion como una potencia que facilita el ejercicio de todos los derechos políticos. Reproduce varios argumentos de Odilon Barrot. Hace mencion de que muchos de los diputados presentes fueron sorprendidos por la autoridad en asociaciones bajo la restauracion, y que en casa del ministro de Negocios extranjeros, y despues en la de otros ciudadanos habia reuniones periódicas para deliberar y discutir materias políticas. Propende el orador á que se prohiba únicamente toda reunion secreta numerosa, y que tenga el carácter de una asamblea deliberante. Por medio de varios hechos que cita se empeña en probar que bajo la restauracion no se negó nunca el derecho de asociacion, y protesta que no defiende las asociaciones que son criminales, como los que se ocupan en propagar escritos incendiarios. Asegura que la Francia tiene el derecho de asociacion, que se ha conservado bajo el código de Napoleon, confirmacion en la Carta de 1814, y en la jurisprudencia de los 15 años de la restauracion. Desea que se establezcan penas severas contra las sociedades secretas y clubs tenebrosos, adonde se arroje la multitud á oír á algun tribuno oscuro; pero que se respeten las reuniones que no tengan otro objeto que influir en las elecciones, y deliberar entre los hombres de una misma opinion. Manifiesta su intencion de resistir en las asociaciones los efectos de la ley propuesta, y establecerlas para sostener la libertad de la prensa y costear periódicos. Termina su discusion con estas palabras: «Ved el estado á que nos hallamos reducidos; y esto no prueba mas que una cosa (para terminar el debate con una palabra que se ha pronunciado en esta discusion), y es, que hay una cosa mas deplorable y peligrosa que el cinismo revolucionario, cual es el cinismo de las apostasias. (*Se continuará.*)»

Lisboa 29 de Marzo.

Segun parte dirigido al ministerio de la Guerra, el 27 de Marzo entraron las tropas del ejército libertador en la villa de Guimaraens, donde fueron recibidas con el mayor entusiasmo, lo mismo que en todo su tránsito. En esta villa informaron al general en jefe de que habian huido la nobleza y las principales autoridades. Dispuso inmediatamente la organizacion de voluntarios, é hizo proclamar á S. M. Fidelísima Doña María II y la Carta constitucional. Se han presentado en este ejército varios desertores del enemigo. Asegura dicho general, para satisfaccion de la Reina, que en pocos dias se establecerá en toda aquella provincia el gobierno de S. M. Fidelísima. En el mismo parte se dice, con referencia á nota de una persona fidedigna de Lija, haber salido de este punto el enemigo. Será su fuerza de 23 infantes, unos 200 caballos, dos cañones de montaña y un obus.

Idem 2 de Abril.

Antes de ayer se presentó á S. M. I. el brigadier Rosa, que abandona al usurpador huyendo de Santarem.

En la secretaría de Estado y del despacho de la Guerra se ha recibido el siguiente parte: Ilmo. y Excmo. Sr.: En 22 del pasado salí de Mértola; al dia siguiente entré en Beja, en donde, como ya he manifestado á V. E., se manifestó de un modo extraordinario el entusiasmo de los habitantes á favor de la Reina. Sabedor de que el enemigo reunia fuerzas á la inmediacion de Serpa, me dirigí á dicho punto el dia 24, y á mi llegada supe que se habia trasladado á Moura, dejando guarnicion en el castillo de Serpa. Con este motivo mandé hacer un reconocimiento para ver si podia apoderarme de él sin pérdida de consideracion, y en seguida rompí el fuego contra la guarnicion, mientras un destacamento belga provisto de los útiles necesarios adelantaba sobre la única puerta de la fortaleza; pero como el enemigo habia fortificado aquella parte, tuve que desistir de la empresa, aunque con trabajo, porque los valientes soldados encargados de ella se obstinaban en llevarla á cabo, instándome en union con su comandante Charlier y demas tropa de su batallón, que les permitiese realizar el ataque, á lo que no accedí, porque la toma de aquel castillo no merecia ningun sacrificio de importancia. En el reconocimiento fueron heridos algunos soldados, y murieron dos y un oficial.

Como el enemigo se habia retirado á Moura, y yo necesitaba venir á esta plaza para proveerme de ciertos objetos indispensables, salí en la madrugada de hoy para Serpa. El pueblo de Santa Ana de Caïmbas ha abrazado la causa de la Reina, desarmando muchos realistas que ha mandado á sus casas, y haciendo salir para Mértola un grueso destacamento de voluntarios bien armados. Otros pueblos de la frontera van siguiendo este noble ejemplo. Yo estoy resuelto á marchar á aquella villa, y en ella me detendré hasta que lleguen los cuerpos que del Algarbe van á salir para el mismo punto. Dios &c. Beja 25 de Marzo de 1834.—Baron de Sá.—Ilustrísimo y Excmo. Sr. D. Agustín José Freire. (*Crónica Constitucional de Lisboa.*)

ESPAÑA.

Madrid 20 de Abril.

Por un correo extraordinario llegado recientemente de Francia se sabe, aunque no de oficio, que habian ocurrido en la ciudad de Leon graves desórdenes; pero que al cabo habian sido reprimidos. Tambien parece que el dia 15 del corriente se perturbó la tranquilidad pública en Paris; pero la union y firmeza que mostraron la tropa y la guardia nacional, consiguieron restablecer el orden; y por partes telegráficas recibidos en Bayona se sabe que la capital quedaba ya tranquila.

¿Qué es el Rey?

Despues de haber explicado en los números anteriores la naturaleza de los diferentes poderes que restablece el *Estatuto Real*, réstanos hablar de la potestad régia, que dicho Estatuto ni otra ninguna ley puede constituir ni restablecer en España; porque existe y ha existido desde que los españoles juraron en una cueva de Asturias que serian una nacion.

Por consiguiente el Rey es entre nosotros lo que siempre ha sido, la fuente del poder activo, el jefe de las armas, el arbitro de la paz y de la guerra, el administrador de la justicia, el concesor de fueros y de leyes útiles, el consolador de los desgraciados, el premiador de los servicios, del mérito y de las virtudes: en una

palabra, el depositario de la suprema autoridad, el representante del orden social, el soberano del Estado. Toda otra idea, toda otra teoria es falsa, errónea y peligrosa cuando se aplica á la nacion española.

En los tiempos mas antiguos de la monarquía habia á la verdad Ricos hombres que tuvieron grande influencia en los negocios públicos; pero su poder no se derivaba de otro principio que de la corona. Los Reyes de Asturias y Leon, nombrando condes ó gobernadores de las provincias limítrofes de los moros, y encargándoles la defensa y poblacion de aquellos paises, dieron origen á nuestra primera nobleza: cuando la de Francia y Alemania se fundó en las usurpaciones de los bienes y prerogativas de la corona en la época en que degeneraron los descendientes de Carlo Magno. No hay quizá en toda Europa una Grandeza mas pura, mas legitima que la de España; porque sus títulos constan de grandes servicios hechos á la patria, y premiados por el padre de la patria. Este influjo se restablece ahora, y bajo las mismas bases, en el estamento de Próceres del reino. Su poder se derivará siempre de la corona, que es la que hace los Grandes y nombra los demas individuos de dicho estamento.

El sacerdocio ha tenido desde los principios de la monarquía grande influjo y poder sobre los pueblos y aun sobre los Reyes, y era preciso que así sucediese por muchas causas que no viene al caso repetir ahora. Bastará indicar la principal, y es que el grande motivo que impelió á los españoles para sostener su independencia en una lid de ocho siglos contra los árabes, y sufrir con perseverancia las calamidades de una guerra perpetua, fue la religion. Si los conquistadores hubieran tenido nuestra misma creencia, la fusion de los dos pueblos se habria verificado mas tarde ó mas temprano, como sucedió á los normandos y á los anglo-sajones en la Gran-Bretaña. El principio político de nuestra existencia como nacion fue, pues, esencialmente religioso.

Pero el influjo del clero en los primeros tiempos no era político, sino moral, y por eso quizá mas extenso y poderoso. Era imposible no atender á los consejos de los hombres, que reunian en sí solos toda la sabiduria de su siglo, que edificaban á los demas con sus virtudes, que conservaban el depósito de la doctrina religiosa, que era la vida de nuestra nacion, que predicaban la moral á los pueblos; en fin, que tenian mas interes que nadie en conseguir que los cristianos triunfasen de los agarenos. Fueron los primeros patriotas de España.

Este influjo se regularizó cuando nuestras costumbres fundamentales se convirtieron en leyes escritas: y este influjo se restablece en el *Estatuto Real*, admitiendo entre los Próceres los arzobispos y obispos que designe el Rey. Así, este poder, como el de los Grandes y demas Próceres, tiene doble origen en la corona: el primero por la presentacion para las mitras: el segundo, por la designacion para el estamento.

El único principio electivo, admitido en nuestras leyes y costumbres antiguas, y restablecido por el *Estatuto*, es el de los Procuradores del reino. Su poder es en cierta manera independiente del trono, en la parte que es activo, á saber: la votacion de los impuestos. Pero este no es un poder político, sino civil y de justicia universal: así como lo es la independencia de los jueces, que deben estar sometidos no á los hombres ni á las circunstancias, sino á las leyes, en las sentencias y fallos. Es un principio de moral social la seguridad de los bienes y la contribucion á las necesidades del Estado por el voto de los procuradores: sin el cual no habria garantias para la propiedad. Esto es tan cierto, que aun bajo los Monarcas de la casa de Austria, á quien nadie acusará de liberales, las cuestiones de impuestos se ventilaban en las Cortes.

En todas las demas materias legislativas el Rey es el principio y fin de toda accion. La única diferencia que en materia tan importante hay, entre lo que disponian las leyes fundamentales y restituye á su vigor el Estatuto, y lo que ha sucedido desde Carlos V hasta nuestros dias, es que los consultores y redactores de la ley serán independientes: por una parte inamovibles, por otra elegidos: cuando antes se necesitaba mucho carácter para conservar la independencia; eran amovibles los consejeros, y no tenian la menor garantia de inviolabilidad. Pero esto no altera la esencia del poder legislativo, que nuestra constitucion ha colocado siempre en el Rey. Las leyes serán mejores: pero la potestad que las da será la misma, á saber: el Monarca ilustrado por sus consejeros natos, que son los de la patria.

El Rey pues, tiene, y debe tener supremo dominio sobre las personas y las cosas en el orden político. No reconoce mas límites su autoridad, que el que la voluntad divina tiene por su misma esencia: la justicia. Pero esta no es en Dios un verdadero límite: porque es el mismo Dios. En las potestades humanas, flacas por

naturalidad y expuestas á la tiranía de las pasiones, se necesita el freno de la moral universal.

Meditando atentamente sobre la superfecundación política que destruyó sucesivamente en España el influjo de las Cortes, no hemos podido atribuirlo á la causa que indican algunos escritores apasionados en contra de algunas teorías ó de algunas personas. Todo suceso, toda institución, todo fenómeno histórico tiene su origen en alguna necesidad, en algún interés permanente ó momentáneo, bien ó mal entendido de la época, y en ella se debe buscar la causa de las alteraciones del mundo.

Aquella fuerza militar que crearon los españoles en su larga lid contra los sarracenos, lanzados estos del suelo de la península, no pudo contenerse en los estrechos límites del teatro aislado de su gloria antigua, y se lanzó sobre Europa. La unión de Aragón con Castilla, el enlace de las casas de Austria con la de España, y el descubrimiento del Nuevo mundo multiplicaron los motivos y medios de nuestra actividad belicosa y política; y se vió á los españoles pelear á un mismo tiempo en la cordillera de los Andes, entre los hielos del Báltico, en los mares de las Molucas y en los arenales del Africa. El espíritu, la necesidad de aquella época eran la ambición y la gloria militar.

Pues de esta ambición y de este ardor de renombre resultó la destrucción sucesiva de los derechos políticos y civiles, y de todas las formas tutelares: la sumisión de todo el orden social, establecido por nuestros mayores, á los pies del trono: la ruina de toda independencia individual ante un poder, que no sufría traba alguna, y que á haberlas tenido, no le hubiera sido posible sostener tantas y tan grandes empresas y á tan remotas distancias. Los españoles perdonaron la arbitrariedad en favor de las conquistas, y compraron la gloria, como los antiguos romanos y los franceses de nuestros días, á costa de la libertad.

Nuestra manera de pensar está justificada con la época misma en que se ha promulgado el Estatuto Real. En efecto, ¿cuándo hemos vuelto al derecho comun y restituido nuestras antiguas leyes fundamentales? Cuando los ánimos, libres ya de las ilusiones de la gloria militar que tan caras nos han costado, propenden no solo en nuestra nación sino en casi toda la Europa á las conquistas útiles de la inteligencia, de la industria y del trabajo, y aborrecen las que produce el estrépito de las armas. Compárese el espíritu dominante en las dos épocas de la ruina y de la restauración de la libertad, y se hallarán en la diferencia de las ideas, las causas de estos dos grandes acontecimientos.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitanía general de Extremadura.—Excmo. Sr.: Como he expresado á V. E. en mi parte de esta mañana á las cinco, llegué á la una de la tarde á esta ciudad, de donde se habian fugado sus autoridades civiles y eclesiásticas, poseidas del terror pánico que les inspiró la fuga del Pretendiente, que dirigió por Famelicoa-Vallapa á Caria, continuando al parecer hacia Castelo-blanco ó Abrantes. Procuero que la vanguardia se adelante sobre su ruta todo lo que pueda, y aun no sé si lo habrá hecho la columna que hoy á medio día debia hallarse en Sabugal, conforme signifique á V. E., en mi comunicacion de ayer.

Me ocupo en enviar á disposicion de S. M. la REINA Gobernadora los tres coches, tres galeras y un carrozato, que quedaron en nuestro poder, con todo el equipage del Pretendiente, su familia, comitiva y demas, que se comenzará á inventariar mañana por una junta de gefes que he nombrado al intento.

El ejército se ha llenado de ardor y entusiasmo: muchas veces vitoreó en la marcha del día de la fecha á nuestra adorada REINA y Señora Doña ISABEL II, y continúa con excelente disciplina.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Guarda 16 de Abril de 1834, á las doce de la noche.—Excmo. Sr.—José Ramon Rodil.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la Guerra.

Entre los papeles cogidos con el equipage del Pretendiente se hallan las tres cartas que se ponen á continuacion, y son una muestra clara del estado actual y de las esperanzas de sus partidarios. Conservamos su ortografía y mal lenguaje.

Señor.—A consecuencia de cuanto tuve la honra de participar á V. M. por el teniente coronel D. Lorenzo Solana me puse en marcha desde Avis para el Guadiana: pero al presentarme en Ebro al comandante general del ALENTEJO conde de Bourmont, no se

atrevió este General á permitirme continuar sin consultar á Santarem; prueba clara de que nada se habia advertido por parte del Ministerio Portugues. Al segundo día de esta nueva y fatal demora recibí Pasaporte de la Intendencia General de Policia, y zanjadas ya la dificultad del tránsito, adelanté inmediatamente á los Subtenientes D. José Sanchez y D. Dionisio Navarro destinados por V. M. para esta empresa. Con objeto de aclarar el Camino de Moura á Serpa me adelante la mañana del 25 último hasta dos leguas del punto atacado, llevando conmigo cuarenta Oficiales montados en buenos y malos Caballos. Este avance hecho no sin algun riesgo, por que de nuestros Caballos solos lo son 14. o 16. y el resto por ser jacos de poca estatura no pueden resistir una carga, salvó sin embargo á Serpa en concepto de nuestros Oficiales deslumbrando al Enemigo, quien nunca debia persuadirse encontrarse sobre su flanco izquierdo con un grueso de Caballería que no fuesen los doscientos Caballos de Bourmont, al que suponian á nueve leguas de Serpa. Sea de esto lo que quiera, los Pedristas abandonaron la empresa, y yo despues de haber entrado en la mencionada Plaza el veinte y siete con el General Bourmont, cierto ya de que el enemigo se habia retirado á Mértola, pasé el Guadiana viniendo á este punto á poner en execucion mi plan primitivo. Se ha perdido un tiempo precioso en Aviz; y V. M. conoce mejor que yo que si desde luego se hubiese entablado mi plan algo mas lento, pero sentido mas en firme que el adoptado, tendria dinero y hombres para formar su base, en lugar de que á la fecha me falta absolutamente el primer artículo; los oficiales que me acompañan se hallan miserabilísimos; y a costa de mucho trabajo apenas he podido reunir una Compañía ligera de Infantería de sesenta plazas con doce fusiles que he comprado, único armamento que he podido proporcionar. El Oficial conductor de este pliego D. Juan Argüelles, uno de los que me acompañan desde mi emigracion de España podrá informar á V. M. circunstanciadamente del estado de esto, Oficiales y Tropa, cuyo número de ambas clases es de ciento cuarenta, incluyendo cuarenta Flamencos, Franceses, é Italianos pasados del servicio de D. Pedro que he admitido en el de V. M.—Dios guarde la vida importante de V. M. muchos años.—Ebro 4 de Abril de 1834.—Señor.—A. L. R. P. de V. M.—Vicente Gonzalez Moreno.

Ebro 3 de Abril.—Exmo. Señor.—Mi dignísimo Protector, padre mio; por mi decision y ansiosos deseos de ser el primero en demostrar mi espíritu militar y decision por tan amado Soberano, recibí gustoso los consejos de V. E. como hace seis años los sigo con ardoroso entusiasmo, de venir á ponerme á las órdenes de este Señor General, creyendo estaria mas cerca el tiempo de lucir mi denuedo; mas á mi pesar veo transcurrir el tiempo infructuosamente, por esta parte pudiendo ser util en otra que nadie me eccederia en actividad ni virtudes por defender á nuestro Soberano: incline V. E. su Real animo que me habiliten para que entre en España y trabaje por su causa hasta morir, con pocos Caballos que me faciliten yo los aumentaria; por que los hombres de mi genio, y que ya tienen dadas inequibocas pruebas de su utilidad, no se les debe en esta crisis, ponerles á donde no sirvan de nada. El Coronel dador de esta propondrá á V. E. un sencillo plan y muy practicable y facilitaria mejor éxito en los de mayor consideracion y bulto. Oigale V. E. que es amigo de los afectuosos á V. E. y no me heche V. E. en olvido de mandarme á poder ir á España, acia los puntos que mas fuere preciso, seguro de que obrare como un buen vasallo de Carlos 5.º.—El que ama á V. E. fino invariables Q. B. L. M. de V. E.—Juan Manuel de Balmaseda.—

Ebro 4 de Abril.— Mi mayor amigo: Bien pronto han desaparecido de mi entusiasmo los ardorosos deseos que me hicieron venir con tanto gusto á las órdenes de este General Moreno, por que crey á ser el primero en hacer un acto glorioso por nuestro Soberano, imitando á mis compañeros del Norte de quien he debido ser la vanguardia. Aqui no hay plan, aunque se diga otra cosa, ni genios, ni espíritus que aventuren algo por realizarle. Lo que hay es una pobreza suma, un Cuerpo de Oficiales en ignacion y una dureza de parte del General que les hace intolerable su suerte. Abanzamos sobre las fronteras de España con satisfaccion de todos, y retrogradamos con sentimiento; tube la comision de organizar los pocos Caballos que hay, y lo hice con tanto celo que un día dispuse treinta y cinco útiles de todo, por que se hallaban armados y equipados, por que de todos se recogió y embio á fin de poner esta gente en estado de un buen servicio. Esta actividad me produjo un disgusto. Viendo yo anciosos á los buenos españoles por nuestra entrada en España y con el fin de haber traído á

Portugal Caballos, armas y dinero, haber dado impulso á la justa causa, impedir las quintas, y aumentar nuestro partido y entrete-
ner la Tropa, propuse al general me concediese entrar en España
sin separarme de sus órdenes, de acuerdo con los que nos llaman á
voces: y mandan comisionados todos los dias para este fin, hacien-
do ver el buen espíritu de algunos partidos de Andalucía; me fue
negada esta gracia, y juzgada como un atentado, y lo mismo se ha
hecho con otros que han venido á Portugal á recibir instrucciones,
para alzamientos y se les ha detenido dos ó tres meses, impidiendo
realizar todo genero de alzamiento por decir frustraban el fingido
Plan, porque ha sido una Andaluzada, que no ha habido ni
hay una cosa acordada; y aunque habia elementos para ello, el ha-
berse valido de personas oscuras, tal vez por convenir así para el
engaño, se han hecho impracticables, ¡Qué sentimiento tengo por
parecerme han engañado á S. M. y sacrificaría mi vida gustoso por
reparar este perjuicio! podrá suceder como por carambola, se haga
algo, debido á la casualidad y al partido que va teniendo la causa
de nuestro Soberano de dia en dia, pero no por que de aqui se ha-
yan puesto los medios aunque parezca que sí, en dibujados papeles:
pues se ve que han engañado á esa Corte, y al General

pero no pica el espíritu militar esta circunstancia para haber pro-
curado destruir y armar á los Oficiales y tropa que hoy compone-
mos el número de ochenta de los primeros y cincuenta de los se-
gundos sin que entre ellos haya mas utiles para batirse que los ya
arreglados.—Yo, amado amigo, bien quisiera influyese V. con el
Señor Obispo y S. M. para que se me diera comision de operar en
España, dándome, solo seis ú ocho caballos, de los oficiales que
aqui se encuentran yo aumentaria hasta una docena, con cuyo nú-
mero, me entraria por España y el punto que mas acomodase, y
haria conocer bien mi espíritu militar con hechos gloriosos como
un buen Soldado de Carlos v; espero esta gracia que compensará
con otra mayor.—Juan Balmaseda.—

Comandancia general de la provincia de Burgos.—Excmo. Sr.
El brigadier D. Fermin Iriarte desde Villalba de Losa en 11 del
corriente me dice lo que sigue: Con noticia de que el cabecilla Sopelana,
que se hallaba en Valdegobia, se habia dirigido al Barron,
quedando en aquel valle Basilio, Ibarrola y Aguirre con 700 hom-
bres, salí ayer mañana de este pueblo con las dos columnas de mi
mando, á las órdenes del coronel D. Leoncio de la Bárcena y te-
niente coronel D. Miguel Cosío, dirigiéndome al pueblo de Bó-
veda con la primera de ellas mientras el comandante Cosío pasaba
á Sanzadornil con la segunda. Este gefe me avisó desde S. Millan
que Basilio habia salido á las doce hácia el valle de Valderejo, y
que seguia en su persecucion, y con el propio objeto me puse en
marcha para la Lastra. En este pueblo recibí á las siete de la noche
aviso del comandante Cosío participándome que la faccion de Ba-
silio en lugar de seguir á Valderejo habia contramarchado desde
Arroyo por los montes, que inútilmente le habia seguido hasta Vi-
llafria, y respecto á que sin detenerse en este pueblo continuó por
el monte de Arcena, determinaba pernoctar allí, y que los caza-
dores de Laredo y destacamento de caballería del 5.º de ligeros si-
guiesen al punto que V. S. les tenia designado.

A las dos de esta mañana me avisó el mismo comandante Co-
sío, que la faccion habia bajado á Urendez y Villanueva, donde
se habia reunido con los batallones de Uranga y Sopelana proce-
dentes de Barron, y no dudando entonces que su proyecto fuese
el atacarme, dispuse que las dos columnas compuestas de unos 800
hombres, se reuniesen á las 7 en el portillo de Sanzadornil. Allí
supe que las facciones habian pasado á Valpuesta, y al llegar á San
Millan se vieron varios grupos que ocupaban la altura á la izquier-
da de dicho Valpuesta. La compañía de cazadores del provincial
de Segovia me cargó intrépidamente en el bosque que ocupaban, y
la columna del coronel Bárcena seguia el movimiento de los caza-
dores que los perseguian por la altura, cuando advirtiendo algunas
fuerzas enemigas en posicion sobre el cerro á la derecha de Val-
puesta, di orden al comandante Cosío para que con la columna de
su mando las atacase. Apenas esta columna habia empezado á subir
el cerro, descubrieron los facciosos su numerosa reunion en posi-
ciones muy ventajosas defendidas por enormes piedras y profundos
barrancos. Convencido entonces de que el movimiento de los fac-
ciosos por mi izquierda habia sido una estratagemma para llamar la
atencion sobre aquella parte, y en vista de la crítica situacion en
que me hallaba con la columna de Cosío reducida á cuatro compa-
ñías de Borbon con la fuerza de 230 hombres y 40 carabineros á
las órdenes del subteniente D. Francisco Jardin, di orden para que
el coronel Bárcena bajase de la altura de la izquierda y se dirigiese

á la de la derecha procurando tomar la espalda de las columnas
enemigas.

La aspereza del terreno ofrecia muchas dificultades é impedía
que este movimiento se hiciese con la prontitud que exigian las
circunstancias; por cuya razon di orden al comandante Cosío to-
mase posicion con las dos compañías que llevaba de reserva por si las
dos primeras eran rechazadas. A la llegada de la columna de Bár-
cena, con la rapidez que le fue posible, á la altura izquierda que
ocupaban los facciosos en número de mas de 300, di orden á Cosío
para que con todo Borbon avanzase, como igualmente al subteniente
de carabineros D. Francisco Jardin; así se verificó, despreciando
todo riesgo, avanzaban los valientes de Borbon á paso redoblado
en el mayor orden, bajo de un fuego horroroso, y en un momen-
to se oyó resonar la voz de viva ISABEL II en la última posicion
enemiga. Desde entonces cargados siempre de cerca por las bayo-
netas de Borbon, por la columna del coronel Bárcena que rápida-
mente avanzaba por las alturas, se dispersaron en todas direcciones,
aprovechándose de la espesura de los montes, y abandonando ar-
mas, caballos, municiones y otros efectos.

Tal es el resultado del proyecto de destruir estas columnas con-
cebido por Uranga, que se titula comandante general de Alava;
Basilio, que se nombra segundo comandante general de Castilla la
Vieja; Sopelana, Aguirre y otros del mismo jaez. La pérdida de
los facciosos es considerable, y hubiera sido completa su ruina si
la aspereza del terreno no les hubiera favorecido, ó el destacamen-
to de caballería 6.º de ligeros hubiera podido cargar; pero hubo de
ser espectador no sin riesgo de la accion. Se han hallado mas de 40
muertos, entre ellos 3 titulados oficiales; y se puede asegurar que
es mayor el número de los que quedan entre los peñascos y mator-
rales impenetrables: se han hecho 7 prisioneros, cogido varios ca-
ballos y mas de 80 fusiles, sin contar los muchos que de paso se
inutilizaban, haciéndolos pedazos, cantidad de piedras de chispa,
maletas &c. Por nuestra parte hemos tenido 4 soldados de Borbon
muertos, 3 del mismo cuerpo y un carabinero heridos, 2 soldados
de caballería del 6.º de ligeros contusos, y un caballo del mismo
gravemente herido.

Los dos gefes de las columnas Bárcena y Cosío han correspondi-
do á la buena opinion que gozan. Al primero le hirieron su caballo.
El segundo recibió una contusion de bala, pero no por eso dejó de
seguir á la cabeza de su columna, circunstancia que le hace reco-
mendable. El teniente D. Ramon Gonzalez Alpuente, y de la
misma graduacion el subteniente D. Ramon Dávila, de la 1.ª de
Borbon, se portaron con valor. El capitán D. Joaquín Diaz de
Rabayo, de la 4.ª del 1.º del mismo cuerpo, y el teniente graduado
de capitán D. Francisco Villaba, han conducido la tropa con
serenidad y arrojo que les hace recomendables. El teniente D. Be-
nigno Tapia, ayudante del 2.º batallon de Borbon, ha estado cons-
tantemente en los puestos mas avanzados dando pruebas de un va-
lor y bizarría que le hace recomendable. El subteniente graduado
D. Francisco Jardin, ayudante de la 4.ª compañía y comandancia
de carabineros, es digno de elogio por su buen porte. El capitán
de cazadores de Segovia D. Ramon Conti y sus subalternos los te-
nientes D. José Miera y D. Nicolas Mendoza; el sargento 1.º Don
Ignacio de la Infanta, el cabo 1.º Ramon Rodriguez, y el cazador
Roseno Serrano, dieron pruebas de mucho valor, empezando la
accion y desalojando á los facciosos con la mayor decision. Por
último, el subteniente D. Juan Romero, sargento 1.º de Borbon,
el cadete D. Miguel Castelaray, los cabos primeros Pedro Benito,
Lorenzo y Bartolomé Subete, los soldados Manuel Diaz, José Ra-
mell, el sargento 1.º Manuel Alonso, el 2.º Cayetano Martinez,
el cabo 1.º Manuel Losada y el 2.º Pedro Mancheña, y los solda-
dos Pedro Muñoz y Francisco Gomez de la 4.ª del 1.º del mismo
regimiento, se hicieron notar por su bizarría, y me complazco en
nombrarlos, dando á todos ellos este testimonio de sus recomen-
dables prendas.

Lo que elevo al superior conocimiento de V. E. á fin de que
se digne hacerlo á S. M. la REINA Gobernadora para su augusta
satisfaccion, no pudiendo menos ademas de apoyar las fundadas re-
comendaciones que expresamente hace el brigadier Iriarte, llamar
la soberana atencion sobre la gracia que S. M. juzgue arreglada, y
á que se ha hecho acreedor el teniente coronel D. Miguel Cosío,
que segun el parte ha sido el que mas se ha distinguido y se halla
atrasado en su carrera, como igualmente el ayudante D. Benito
Tapia, y al subteniente graduado de carabineros de costas y fronte-
ras D. Francisco Jardin, que por su infatigable zelo y repetidas
acciones es digno de una recompensa, lo mismo que todos los de-
mas de que se hace mencion por las repetidas acciones en que se
han hallado en el espacio de cerca de seis meses que se hallan ope-
rando en aquellos puntos con ventajas conocidas del mejor servicio

de la REINA nuestra Señora. Dios guarde á V. E. muchos años. Búrgos 16 de Abril de 1834. = Ramon Gomez de Vedoya. = Excmo. S. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Copia del parte dirigido al capitán general de Aragón por el coronel D. Agustín Noguera, jefe de una de las columnas volantes de aquel reino.

Excmo. Sr.: He pasado todo el día en marchas y contramarchas y en persecucion de los facciosos que en bastante número y en diferentes partidos vagaban por los montes de Almatres. Se han cogido bastantes prisioneros, de los cuales se han pasado seis por las armas, dos oficiales ilimitados y los otros reincidentes en la rebelion. Como no descanso ni de día ni de noche, no he podido formar aun el estado de los prisioneros y presentados, y efectos de guerra que se han cogido, y todo está depositado en Mequinzenza. Tambien se ha cogido un caballo de la compañía de celadores que he entregado y varias jacas que verá Fuster si le acomoda. Los facciosos han perdido mucha gente despues de la accion de Mayals por haber querido pasar el Ebro, y las guerrillas que destaqué antes de ayer en el término de Almostret mataron muchos rebeldes, y han obligado á muchos mas á echarse al Ebro, de los cuales se han ahogado la mayor parte. Los urbanos de Zaragoza y los fusileros han trabajado mucho en dicho día. Las demas tropas de la columna querian todas salir de guerrilla. Las tres columnas que he determinado formar marcharán con rapidez, y la reunion se hará sobre la marcha, porque no quiero detenerme un solo día, y aun no sé de positivo donde tengo las tropas de Pastor y otras. Hoy he oficiado á todos los jefes de tropa, y mañana emprenderé mi marcha para Albalate. Dios guarde á V. E. muchos años. Caspe 15 de Abril de 1834 á las 4 de la tarde. = Excmo. Sr. = Agustín Noguera. = Excmo. Sr. capitán general de Aragón.

El marques de Moncayo, general en jefe del ejército de operaciones, avisa desde Puente la Reina, con fecha 10 del actual, que aquel mismo día habia salido de Pamplona con la reserva y la brigada de Oráa, con el objeto de atraer á los batallones de Eraso, que ocupaban el Bastan hácia la parte de Lumbier; pero que un grito de rebeldia en combinacion con el brigadier Linares; y derlo que destruido de que Zumalacarregui habia hecho una excursion hácia Calahorra, con el fin de provocar una insurreccion en Castilla ó hácia Aragón, dispuso que el brigadier Linares se dirigiese sobre Tudela, mientras que él lo verificaba por Caparaso. La brigada de Oráa quedó observando los batallones de Eraso; y en caso que Zumalacarregui retrocediese hácia Lodosa, saldria aquel á su encuentro sobre el paso preciso del Puente. Tambien es de presumir que dicho Zumalacarregui verifique su reunion con los batallones alaveses perseguidos por otras columnas; en cuyo caso concurrirán todas las fuerzas á destruir esta faccion, á quien mas que todo favorece el terreno, aunque por otra se ve privada de toda clase de recursos y sufriendo todo género de privaciones.

El parte remitido por el subdelegado del Fomento de Ciudad-Real D. Diego Medrano incluye los pormenores siguientes:

Se recomienda al gobierno el utilísimo proyecto de la limpia del rio Azuer, proponiendo que se haga por empresa particular.

Se promueve el establecimiento de norias de viento; pero aun no se han podido hacer los primeros ensayos.

Se atiende al ramo de pósitos con arreglo á las instrucciones.

Se han sembrado en los parages mas á propósito por via de ensayo diversas semillas para prados artificiales.

Se llama la atencion del gobierno sobre la fábrica de blondas de la ciudad de Almagro, ofreciendo proponer medios de protegerla sin lesion de ningunos intereses.

Se han pedido noticias á los pueblos para promover la cria de la seda por cuantos medios sean posibles.

Se han repetido las órdenes para la construccion de cementerios; y con este motivo se cita el ejemplo del alcalde mayor de Mestanz, D. Joaquín Palma de Vinuesa, que ha hecho edificar tres sin otros auxilios que su zelo.

Se va á ensayar el sistema de lectura de Vallejo; y se ha señalado un edificio para la escuela central, en la cual se establecerán dos clases para hombres y una para mugeres.

Se remiten al gobierno para su aprobacion los estatutos de la proyectada sociedad económica, redactados por el secretario y oficial de aquella subdelegacion, en la cual no hay ni un solo expediente atrasado de cuantos ramos se han puesto á su cargo.

El presidente de la junta de Sanidad de Málaga avisa, con fecha 16 del corriente, que el día 10 del mismo se habia cantado el *Te Deum* en la villa de Estepona en accion de gracias al Todopoderoso por haberla libertado de la enfermedad que la afligia.

Con fecha 17 del propio mes participa el subdelegado de Fomento de Córdoba, que la enfermedad sospechosa que reina en los pueblos de Benamejí y Puente de Don Gonzalo, seguia su curso en los términos que aparece en los siguientes partes.

Parte de los enfermos de la villa de Puente de Don Gonzalo.

Días.	Existencia del día anterior.	Invadidos.		Curados.	Fallecidos.
		Graves.	Leves.		
Abril 10	101	8	6	18	4
Id. 11	85	6	7	7	5
Id. 12	86	6	7	11	9

Estado sanitario de la villa de Benamejí desde el día 11 al 13 de la fecha.

Días.	Existencia del día anterior.	Invadidos.		Curados.	Fallecidos.	Total.
		Graves.	Leves.			
11	33	8	4	6	2	37
12	37	5	9	7	1	43
13	43	10	6	8	"	51

ANUNCIOS.

Obras que se hallan de venta en el despacho de la imprenta Real.

Mosaico gramatical en coloquios didascálicos, para servir de suplemento á la gramática-sinóptica-francesa-castellana, por D. Francisco Antonio Evaristo de Cabello y Mesa. Un tomo en 4.º, edicion de 1824 á 30 rs. rústica. Esta obra, original en su género, es el complemento ó perfeccion de la expresada gramática, pues que en este Mosaico se presentan, discuten y resuelven 22 cuestiones, que son las 22 dificultades que encuentra un español para poseer el frances con elegancia y donaire. — *Instruccion y ordenanza de lo que deben practicar en el servicio y ejercicio de sus empleos, los comisarios Ordenadores y de guerra del ejército*, fecha á 27 de Noviembre de 1748. Un tomo en 8.º, edicion de 1825 á 6 rs. pasta, 3 rústica y 2ª rama.

Los suscriptores á las obras completas de *Buffon*, aumentadas por *Cuvier*, pasarán á la librería de Razola á recoger el tomo 28, y adelantar el importe del siguiente. Continúa abierta la suscripcion.

— El tomo 5.º del *Quintín Durward*, 17 de la *Biblioteca de Damas*, se halla venal en esta corte en la librería de Razola, y en Barcelona en la de Bergues y compañía, á 4 rs. llevando toda la coleccion, y á 5 por tratados sueltos.

— *Modo de oír la santa misa*, segun el espíritu de la Iglesia, en estilo familiar de cartas, para mejor inteligencia de las personas ignorantes: un tomo en 8.º, á 6 rs. en pasta y 4 en rústica. — *Trisagio seráfico*, compuesto por el P. Fr. Eugenio de la Santísima Trinidad: un tomito en 12.º á 4 rs. en pasta y 2 en rústica. — *Libro para visitar las cuarenta horas*: un cuaderno en 8.º á 3 rs. en pasta y uno en rústica. Se hallarán en esta corte en la librería de Girón.

— *Ortopeya universal* ó Arte de pronunciar segun los principios físico elementales de que depende el modo de articular, hablar, leer y escribir bien en todos los lenguajes por sonidos simples y compuestos. Demostrados con ejemplos visibiles en las letras y sílabas de palabras. Escritas en lengua griega, latina y española, por D. Juan Antonio Gonzalez de Valdés: un tomo en 8.º Se hallará á 6 rs. en rústica y 8 en pasta en la librería de Escribano.

— *Los mártires Eudoro y Cimodocea* ó el triunfo de la religion cristiana, poema del vizconde de Chateaubriand. Para escribir esta obra emprendió el autor sus viages al Oriente, con objeto de describir con exactitud los lugares que fueron la cuna del cristianismo, que inspiran tantos recuerdos históricos y sagrados, y los cuales, retratados por su pluma, llenan la imaginacion de los lectores de asombro y de respeto. La traduccion, aunque difícil, está hecha por el presbítero D. Lamberto Gil: tercera edicion: dos tomos en 8.º, su precio 20 rs. en pasta. Se vende en Madrid en la imprenta de Búrgos, y en las librerías de Cuesta, Sanchez y Matute.

— Se halla vacante en la ciudad de Huete, provincia de Cuenca, una de las dos plazas de médico titular, que debe proveerse á propuesta de la Real junta gubernativa de medicina y cirugía del reino, previa oposicion en la respectiva academia. Su dotacion anual consiste en 300 ducados pagados de los fondos de Propios, y ademas los ajustes particulares que haga el facultativo con los vecinos de ella, cuyo número asciende á 700. Los pretendientes dirigirán los memoriales francos de porte al secretario del ayuntamiento de dicha ciudad, en el término de un mes.

— Por providencia del señor Jimenez Navarro, teniente de corregidor de esta villa, se cita á D. Manuel Aguado, vecino de esta corte, para que dentro del término perentorio de 15 dias se presente en el juzgado de dicho Sr. teniente, y escribanía vacante de La-Madrid, para hacerle saber ciertas providencias; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará perjuicio.